

ACTA núm. 4/2010

CONCURRENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Manuela Galiano López

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D. Emilio-José Osma Marchante

D. Julián Alarcón López

D^a Beatriz Fernández Iglesias

D. Dictinio Flores Gracia

D^a. Nicolasa Osma Alarcón

D. José Gregorio Perona Jiménez

D. Emilio Julián Sevilla López

D^a.Justa Parra Jiménez

SRES. CONCEJALES QUE NO ASISTEN

D^a. Manuela Haro Redondo

D^a. Elisenda Valladolid Guerrero.

SR. SECRETARIO.-

Don Alejandro Puentes Checa

Sesión ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Día 15 de Octubre 2010

En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a 15 de Octubre de 2010.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, los señores al margen reseñados, para celebrar la sesión pública y ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento

Siendo la hora de las 14,00 horas, se declara, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Por parte de la Presidencia se pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna enmienda que realizar al Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno Corporativo. Al respecto y no habiendo ninguna objeción a las mismas se aprueban por unanimidad de los presentes el acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 02.07.2010.

2º.- INFORME DE LA ALCALDIA.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa al resto de los miembros de la Corporación Municipal de los siguientes asuntos:

- a) De los gastos e ingresos, hasta el día de la fecha, con motivo de las Fiestas Patronales llevadas a cabo en el mes de agosto del presente año.
- b) De las actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento durante el verano 2010, tales como Escuela de Verano, Curso de Natación, Cursos de Informática, Plan de Extensión Educativa, etc..
- c) Del comienzo de las diversas Escuelas Municipales: Deporte, Música, Ludoteca, Informática, etc..
- d) De la Sentencia dictada en el Contencioso Administrativo PROCEDIMIENTO ABREVIDADO N°. 581/2009, en virtud de la cual se obliga a este Ayuntamiento a declarar la Ruina del Bien Inmueble sito en la Plaza de los Alcaldes, n°. 6, cuya titular catastral es D^a. María José VISIER MARTINEZ DE HARO.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, EN SU CASO DE LA INSTALACION DE UNA RED WIFI EN EL NUCLEO URBANO DE LA LOCALIDAD DE EL PROVENCIO.

Por parte del Sr. Osma Marchante, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se expone al resto de los asistentes la propuesta formulada por GRUPO INFOSHOP de Albacete, relativa a la instalación y despliegue de una Red WIFI dentro del Termino Municipal de El Provencio, lo cual supondría la disposición de Acceso a Internet, vía wifi, desde cualquier lugar del municipio para cualquier persona. Las características principales de esta Red Wifi son las siguientes:

- 2 Tarifas para los vecinos, en función de la velocidad de conexión elegida.
- Internet gratuito en aquellos lugares públicos que decidiera el ayuntamiento.
- 1er mes de instalación gratis
- Coste de la instalación de 90 €por vivienda.
- Contratos con los usuarios sin permanencia
- Dos formas de pago (Mensual o anual)
- Servicio Técnico de Mantenimiento por parte de la Empresa Instaladora.
- Correo electrónico gratuito para todos los conectados

Asimismo explica que el coste para el Ayuntamiento es de 0,00 € y que lo único que tendría que poner el Ayuntamiento, sería el terreno necesario para la instalación de la Antena y los Equipos, que sería en régimen de cesión de uso.

Por todo ello, y tras un breve debate entre todos los miembros asistentes, y considerando que dicha red wifi puede suponer una Mejora para los Servicios de los Servicios Públicos que de este municipio se presta a los ciudadanos, los señores asistentes, por UNANIMIDAD de los mismos, ACUERDAN:

1º.- Autorizar a la Grupo INFOSHOP al despliegue e instalación de una RED WIFI para acceso a INTERNET en el Termino Municipal de El Provencio.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA, RELATIVA A FIJACION DE LOS DIAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DURANTE EL AÑO 2011.

Visto el escrito recibido de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, relativa a la designación de dos días festivos de carácter local para el año 2011, y a la vista de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, los señores asistentes POR UNANIMIDAD de los mismos ACUERDAN:

1º.- Designar los días 16 y 17 de Agosto de 2011, como días festivos de carácter local para el año 2010

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo en Cuenca, a los efectos oportunos.

5º.- APROBACION PLAN FINANCIERO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL.

Seguidamente se da cuenta del Escrito recibido del Servicio de Asistencia Técnica a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca en relación con la Resolución de la Dirección General de Cooperación Local de 23 de Junio de 2010, mediante la cual se asigna a este Ayuntamiento una subvención por importe de 114.152,00 euros, al amparo de la Orden *TER/1005/2010, de 22 de abril, sobre procedimiento de concesión de subvenciones para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.* Dicha subvención ha sido concedida para la ejecución del proyecto de **MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES**, con del numero de proyecto 3284, con una inversión de 262.855,45 euros. Al respecto y tras una breve explicación

por la Sra. Alcaldesa relativa al referido proyecto, los señores asistentes, por UNANIMIDAD de los mismos, ACUERDAN:

1º.- Ratificar el Plan Financiero para la ejecución del Proyecto MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES y cuyo desglose de aportaciones es el siguiente:

INVERSION TOTAL	APORTACION DEL ESTADO	APORTACION JCCM	APORTACION DIPUTACION	APORTACION AYTO EL PROVENCIO
262.855,45	114.152,00	26.738,75	26.738,75	95.225,95
100 %	43,42 %	10,18 %	10,18 %	36,22 %

2º.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca a la ejecución de las Obras previstas.

6º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE NUEVA SOLICITUD DE LA MERCANTIL TANATORIO VIRREY MORCILLO,S.L. RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE UN VELATORIO PARA SERVICIOS FUNERARIOS EN ESTA LOCALIDAD.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación Municipal, del nuevo escrito presentado ante este Ayuntamiento por la comercial **TANATORIO VIRREY MORCILLO, S.L.**, solicitando el pronunciamiento del Ayuntamiento sobre los posibles requisitos o limites para el ejercicio de la actividad de **VELATORIO** en la parcela sita en la **CTRA MADRID-ALICANTE, 6** de esta localidad con referencia catastral **6495016WJ3569N0001ZX**. Al respecto y habida cuenta de que con fecha 6 de octubre de 2010, se emite informe favorable del Técnico Municipal, relativo a la compatibilidad de dicha actividad con el Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en la parcela indicada por el solicitante, los señores asistentes, por UNANIMIDAD de los presentes, ACUERDAN:

1º.- Comunicar al solicitante que por parte de este Ayuntamiento, y al día de la fecha, no existe **INCOMPATIBILIDAD URBANISTICA** alguna, para el ejecución de las obras y puesta en funcionamiento de un **VELATORIO** en la parcela propuesta por la **COMERCIAL VIRREY MORCILLO, S.L.**, en la **CTRA MADRID-ALICANTE, 6** de esta localidad, y con refª catastral nº. **6495016WJ3569N0001ZX**.

2º.- Que no obstante, y antes del inicio de la ejecución del proyecto deberán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud de Licencia de Obras y Actividad, de acuerdo con la legalidad vigente.

3º.- Dar traslado del presente ACUERDO a los interesados a los efectos oportunos.

7º.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.

Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.009, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad local rendidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 23 de Noviembre de 2.004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados no han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDA, por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y 2 abstenciones, de los concejales del Grupo Popular.

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.009, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	EUROS
1. Derechos reconocidos netos.....+	2.839.232,34
2. Obligaciones reconocidas netas.....-	3.017.550,46
3. Resultado presupuestario (1-2).....	-178.318,12
Ajustes:	
4. Desviaciones positivas de financiación.....-	
5. Desviaciones negativas de financiación.....+	
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería.....+	184.847,39
7. Resultado presupuesto ajustado (3-4+5+6): SUPERAVID.....	6.529,27

REMANENTE DE TESORERIA:

	EUROS
1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:	
-De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)..	464.552,09
-De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados).....+	194.120,20
-De recursos de otros entes públicos.....+	
-De otras operaciones no presupuestarias.....+	10.246,57
-Saldo de dudoso cobro.....-	
-Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.....-	2.005,16
	(+) 666.913,70
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:	
-De presupuesto de gastos (presupuesto corriente).....+	251.022,44
-De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados).....+	121.795,75
-De Presupuesto de ingresos recursos otros entes públicos.....+	
-De otras operaciones no presupuestarias.....+	354.206,86
-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....-	5.985,72

	(-)	721.039,33
3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio.....		852.401,68
-Remanente de tesorería total.....+		798.276,05
- Saldos de dudoso cobro..... -		116.558,31
-Remante de tesorería afectado a gastos con financiación afectada –		240.002,71
-Remanente de tesorería para gastos generales.....		441.715,03

2º.- Proceder a la rendición de dicha Cuenta ante el Tribunal de Cuentas del Reino así como ante la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, según el procedimiento establecido para ello.

8º.-ADOPCION ACUERDOS EN RELACION CON LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE OBRAS HIDRAULICAS SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA Y LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA 2010-2011.

Por parte de la Alcadesa-Presidenta se da cuenta al Pleno de la Carta recibida de la Diputación Provincial de Cuenca, relativa a la inclusión de este municipio en el Convenio de Obras Hidráulicas 2010/2011, suscrito entre la Diputación Provincial de Cuenca y la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la obra denominada **MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO**, y un presupuesto total de 150.000,00 incluidos honorarios de redacción de Proyecto y de Dirección de Obra.

Asimismo explica los pormenores del Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Superior D. Diego Torrente Garavilla, así como las calles afectadas por dichas obras, y cuyo importe asciende a la cantidad de 150.000,00 € que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectúa, el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de las obras de **MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO**, y un presupuesto total de 150.000,00€ ratificando en dicho sentido, el acuerdo adoptado por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 29 de Septiembre de 2010.

2. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta De Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Diputación Provincial de Cuenca de la suscripción de un **CONVENIO ESPECIFICO** para la realización de la obra determinada, con un presupuesto de **150.000,00.-€**

3. Realizar una aportación municipal total, con cargo a la recaudación de Tributos Locales, que este Ayuntamiento tiene encomendada al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Cuenca, en función de la población según censo oficial a 1 de Enero de 2009 según la tabla recogida en el Convenio marco referenciado y por importe total de **9.750,00 €**

4. Facultar expresamente a la Sr. Alcadesa-Presidenta de este Ayuntamiento, D^a Manuela Galiano López, para que en nombre y representación del mismo, proceda a la

firma del correspondiente convenio específico de colaboración y demás documentación que sea precisa en relación con el presente asunto.

9º.- ACUERDO SOBRE CONFORMIDAD DEL PLENO RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE EL PROVENCIO.

Seguidamente por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta del escrito remitido en su día por la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, por el que se comunica a este Ayuntamiento la modificación del Proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de esta localidad, en el sentido del cambio de ubicación de la misma, toda vez que una vez analizadas las distintas alternativas, se ha considerado oportunos por los técnicos, unificar en una sola EDAR las EDARs de San Clemente y El Provencio, con objeto de racionalizar y reducir, tanto los costes de construcción como los de mantenimiento. Al respecto se solicita acuerdo del Pleno del Ayuntamiento la conformidad del mismo con la nueva ubicación de la EDAR, que sería en la parcela 42 del Polígono 95 del Término Municipal de San Clemente. Tras una breve intervención de los distintos grupos políticos en la que ponen de manifiesto su conformidad con dicha nueva ubicación, los señores asistentes, por UNANIMIDAD de los mismos ACUERDAN:

1º.- Prestar su conformidad a la nueva ubicación de la EDAR de esta localidad que se construirá en la parcela 42 del Polígono 95 del Término Municipal de San Clemente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Parra Martínez, pregunta sobre los horarios de apertura del Pabellón Polideportivo Municipal, y sobre las dificultades que tienen algunos vecinos o equipos para la práctica del Baloncesto. Al respecto se le contesto el horario de apertura del Pabellón, así como la preferencia en la práctica deportiva para aquellas actividades que organiza directamente el Ayuntamiento.

Asimismo pregunto sobre la deficiente señal de la Televisión Digital Terrestre en algunas partes del pueblo. Se le contesto en el sentido de que se están realizando diversas gestiones con la Empresa TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, para la mejora de dicha señal, habiéndose llevado por dicha empresa diversas pruebas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruegos ni preguntas que formular, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara cerrada la sesión, siendo las 15,15 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fé.

La Alcaldesa,

El Secretario,

Fdo. Manuela Galiano López

Fdo. Alejandro Puente Checa